219

DECRETO No. 12693...

Que dispone el pago de ($ 1.800) UN MIL OCHOCIENTOS PESOS DE CURSO LEGAL, al señor Faustino Paniagua, por servicos de pilotaje.

Ministerio de Guerra y Marina

M. 1. No.....

Asunción, Diciembre 28 de 1920.

N. 2496

Habiendo el señor Faustino Paniagua prestado sus servicios á bordo del Aviso "TRIUNFO", en carácter de Piloto, de Asunción á Concepción y vice-versa,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1o.- Páguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro, al nombrado señor Faustino Paniagua, la suma de ($ 1.800) UN MIL OCHOCIENTOS PESOS DE CURSO LEGAL, por los servicios prestados, é impútese el gasto á las economías del Inciso 3, Partidas 17/19 del Capítulo II del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 2o.- Comuníquese, publíquese y dése al R.Oficial.

Guerra

Adolfo Riquelme